

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

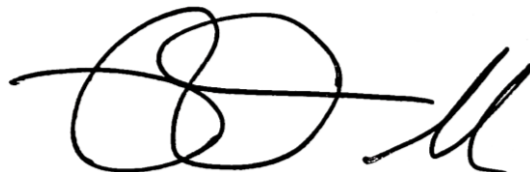
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00558 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en proveído calendado el 4 de septiembre de 2023¹ en el que se declaró inadmisibile la apelación contra el auto proferido en audiencia del 05 de abril de 2023.

Permanezca el expediente en secretaría hasta que se allegue las resultas de la apelación contra la sentencia proferida en este asunto.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b3d6118ccdb648bbc5c28faf6e5bfccb2e6a2f2ef78bda54f29158a896ef40**

Documento generado en 13/03/2024 04:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase "05Autolnadmite" ubicado en la carpeta "05Cuaderno5Tribunal" del expediente digital.